

REF.: AUTORIZA PAGO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, "REUNIÓN CON SEREMI DE EDUCACIÓN", EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI.

RESOLUCIÓN EXENTA № 015/2534

TEMUCO,

2 5:AGO. 2015

**VISTOS** 

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la Resolución N° 015/108 del 04 de junio de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

## **CONSIDERANDO**

1.- Qué, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, programó la actividad "Reunión con SEREMI de Educación", en el salón auditórium de la Dirección Regional JUNJI, el día 03 de agosto de 2015.

**2.- Qué,** las actividades de esta subdirección se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

**3.- Qué,** de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba reglamento ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias de:

**Artículo N°10, №7 letra B**, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

4.- Qué, de acuerdo al artículo 53 letra C Exclusión

del sistema:



Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:

c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

5.- Qué, se contactó a la empresa MILCA ROCIO

COHEN HORNICKEL, RUT 7.281.499-1.

## **RESUELVO**

1º.- Autorícese el pago de servicio de Banquete para "Reunión con SEREMI de Educación", en el salón auditórium de la Dirección Regional JUNJI.

**2º.- Páguese**, a MILCA ROCIO COHEN HORNICKEL, RUT 7.281.499-1, la suma de \$ 240.975.- (doscientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, por servicio de Banquetería para la actividad de "Reunión con SEREMI de Educación", en el salón auditórium de la Dirección Regional JUNJI.

3°.- Imputase el gasto que genera la presente resolución a la cuenta 22.12.003 Programa 01 del presupuesto del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MCM/JDH/QCA/CFM/jcc

DISTRIBUCIÓN

- -Subdirección de Recursos Financieros
- -Unidad de Adquisiciones
- -Oficina de Partes